



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

San Salvador, 21 de julio de 2023

Público en general

Presente.

Estimados usuarios, en el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública en el artículo 10 numeral 6 establece el "Listado de asesores, determinando sus respectivas funciones",

Siguiendo procedimiento que estipula el artículo 50 literal "a" de la LAIP, se realizó la gestión interna de localización de información, la Gerencia General informa a la Unidad de Acceso a la Información Pública, que no se ha contratado a ninguna persona para ocupar dicho cargo

Por lo anterior se elabora la presente acta de inexistencia de información en los meses de: Abril, mayo y junio 2023.

Licda. Ana Marcela Argueta Santos

Oficial de Información

Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría